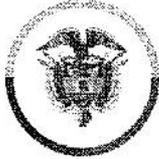


Radicación: N° 2017-0262
Proceso: Contractual
Actor: Departamento del Tolima
Accionado: Central de Urgencias Louis Pasteur e.s.e



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2017-0262
Medio de control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Demandado: CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.

A folio 135 obra escrito presentado por el Dr. JUSTINIANO PERALTA LAMPREA, mediante el cual renuncia al poder, aduciendo la condición de apoderado judicial del Hospital CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. de Melgar Tolima.

Observa el Despacho que el Dr. JUSTINIANO PERALTA LAMPREA no figura como apoderado de la entidad accionada dentro del proceso de la referencia, razón por la cual, se habrá de abstener de resolver la mencionada renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**